

de Obras Públicas de esta provincia. Muelle de Las Palmas, número 2, a las diez (10) horas del primer día hábil después de haber transcurrido cuarenta y cinco días naturales desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

El Tribunal que ha de calificar los referidos exámenes estará compuesto por el Ingeniero Jefe, como Presidente; un Ingeniero de Caminos, como Vocal, y un Ayudante de Obras Públicas, como Vocal Secretario

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—4.134.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 3 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 14), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralogía» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 30 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto del mismo año), para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralogía» de la facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Salamanca (para desempeñar en esta última Universidad la de «Geología»), los siguientes opositores:

D. Juan Luis Martín Vivaldi.
D. Julio Rodríguez Martínez.
D. Ponciano Alonso Pascual.
D. Enrique Mingarro Martín.
D. Jesús Ricardo Galván García; y
D. José María Font Tulot.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Agricultura y Economía Agraria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 15 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto del mismo año) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Agricultura y Economía Agraria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza los siguientes aspirantes:

Don Manuel Ocaña García; y
Don Pedro Sobrino Igualador.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, referente a los opositores a la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 2 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Oftalmología», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, los siguientes opositores:

D. José Gálvez Montes.
D. Francisco Ruiz Barranco.
D. Manuel Sánchez Salorio.
D. José Lorente Talamas.
D. José Arriaza Cantullera.
D. Francisco Clement Casado; y
D. Emiliano Hernández Benito.

2.º Declarar excluido, por los motivos que se indican, al aspirante don Juan Manuel Junceda Avello por falta de presentación del trabajo científico y del certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido según la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo de dicho año).

3.º El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.